



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-286-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-307-2025

Fecha de emisión: Vigencia:

11 DE JUNIO DE 2025. DEL 11 DE JUNIO DE 2026 AL 11 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza:

7978 AR.

TIENDA PINTACUARIO, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión Cene, de Divarrollo Territorial Urbano Sustentable el 9 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y a ruista se ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de CRMERCIO A POR MAYOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL) ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 85, 101, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Julum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizad de solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE O ERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTUPA (EAR PTO TW AEROSOL)	PINTACUARIO
PROPIETARIO: TIENDA PINTACUARIO, T.A. DE C.V	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de la apegitse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la invites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su mátodo de madición", que con basez su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y \$15,50 decimento de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Leberá svitar escargar, derramer, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas en restados domesticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- si. Que Chibido derramar, verter e infiltrer aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que escarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptico, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de Gratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por la cual debe contar con hotes rotuladas para la separación de las residuos valorizables que genera en establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso acan de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa, cartón o tel
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días estura es, las <u>Plá cas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulun Na place de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: res úcos, o escribir al correo de acceso: residuos, o escribir al correo de la Capacita de Capaci
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Genera de Desarra la Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente penha o de opración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa con entre a de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposir on de la aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre or as. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos parempresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se devarán a caso para verricar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal relata a bida, ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo perritorial a bano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanta únito de la difección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. ALTA DE NACIENDA DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, LICENCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, FORMATO DE EXACION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COMPROBANTE NEL DE MINISTRADA FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES, COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- La recondide y la Reservica de Coernelán Ambiental deberá solicitorse. 15 días previos o que concluya la vipencia del Asses, a correspondenes y muitas.

El incumy miento de a una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede à a inciementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad como la suspensión de conformidad como la suspensió

El presente de vojento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias sederale v/o estatales v/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	S REVISO'S	AUTOBIZO
	C. JORGE ARMANDO ANGULO CARROLLO GACEBES NTABILIDAD	PIRECCION CENTRA DE DESARROLL TUTELLO SUSTANTABLE IN 9 LORENZO SELMASE MILANDA MIRANDA
PROPIETARIO	TULUM AMBIENTALIA ROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRECENTO PO CUMPINTO DESCRIA BETY P ET: UN LUMAR VIENLE EN EL MOCAL COMPTICIAL PARA LA REVIETON DEL (LOS) INTERECTION (ES) A PACTIO DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL LIMENTO.